



**PRIMERA**

**COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
SERINCIV CIA. LTDA A AFVOR DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ  
BOLAÑOS HUACON QUE HACE EL SEÑOR NEY WLADIMIR  
ORTIZ GARCÍA.**

**Guayaquil, 20 de Abril de 2015.-**



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



- 1 -

1 NÚMERO: 2015-09-01-011-P00832

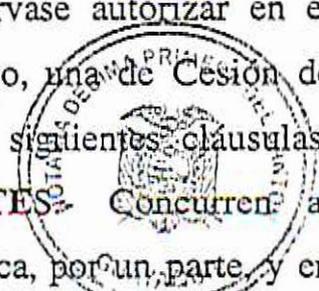
2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**  
3 **COMPAÑÍA SERINCIV CIA. LTDA. A FAVOR DE LA**  
4 **SEÑORA MARÍA JOSÉ BOLAÑOS HUACON QUE HACE**  
5 **EL SEÑOR NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA.- CUANTÍA**

6 **INDETERMINADA.-** En la ciudad de Guayaquil, capital de  
7 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día  
8 veinticuatro de febrero del dos mil quince, ante mí, Doctor  
9 **XAVIER RODAS GARCÉS**, Notario Titular Décimo  
10 Primero del cantón Guayaquil, comparecen: a) el señor **NEY**  
11 **WLADIMIR ORTIZ GARCÍA**, quien declara ser ecuatoriano,  
12 soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, b) la señora  
13 **MARÍA JOSÉ BOLAÑOS HUACON**, quien declara ser  
14 ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos. Los  
15 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta  
16 ciudad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes  
17 por haberme presentado sus respectivos documentos de  
18 identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen  
19 a celebrar esta Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

20 **SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien  
21 instruidos, a la que proceden de una manera libre y  
22 espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta

23 que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el  
24 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de

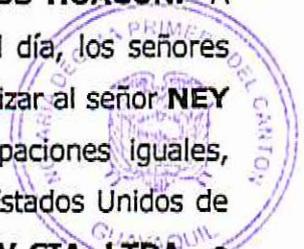
25 Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas:  
26 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES** Concurrer al  
27 otorgamiento de la presente escritura pública, por un parte, y en  
28 su calidad de **CEDENTE**, el señor **NEY WLADIMIR ORTIZ**



1 **GARCÍA**, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, por  
2 sus propios derechos y en su calidad de **CESIONARIA**,  
3 comparece la señora **MARÍA JOSÉ BOLAÑOS HUACON**;  
4 de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad y hábil  
5 para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
6 **ANTECEDENTES.-** La Compañía **SERINCIV CIA. LTDA.**,  
7 se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS  
8 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, según  
9 escritura pública autorizada por el Notario Público del  
10 Cantón Santa Elena, abogado José Ernesto Zambrano  
11 Salmón, el dieciséis de septiembre del dos diez, e inscrita en el  
12 Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, el diez de  
13 noviembre del dos mil diez.- **CLÁUSULA TERCERA:**  
14 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** El socio,  
15 señor **NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA**, por sus propios  
16 derechos, propietario de doscientas participaciones sociales,  
17 de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,  
18 cada una, que posee en el capital social de la Compañía  
19 **SERINCIV CIA. LTDA.** El prenombrado socio por sus propios  
20 derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna  
21 naturaleza, cede irrevocablemente sus doscientas participaciones  
22 de Un Dólar cada una, que tiene en el capital social de la  
23 prenombrada Compañía, a favor de la señora **MARÍA JOSÉ**  
24 **BOLAÑOS HUACON.- CLÁUSULA CUARTA:**  
25 **ACEPTACIÓN.-** Yo, **MARÍA JOSÉ BOLAÑOS HUACON**,  
26 por mis propios derechos, acepto la presente cesión de  
27 participaciones sociales hecha a mi favor, por ser conveniente a  
28 mis intereses y por haber pagado el valor nominal de las

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERINCIV CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----**

En la ciudad de Santa Elena, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las once horas, en el local ubicado en la Av. Principal y Calle s/n número quinientos, se reúnen los socios de la compañía **SERINCIV CIA. LTDA.:** El señor **PAOLO ANTONIO JARRIN PLUAS**, por sus propios y personales derechos propietario de doscientas (200) participaciones iguales y acumulativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **NEY WLADIMIR ORTIZ GARCIA**, por sus propios y personales derechos propietario de doscientas (200) participaciones iguales y acumulativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión Alexis Salas González, como Presidente Ad-hoc, siendo asistido en la secretaría por la señora Azucena del Rocío Plúas Medina.- Por secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que asciende a la suma de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), los mismos que por unanimidad resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar sobre el único punto del orden del día: **1) Autorización que requiere el señor NEY WLADIMIR ORTIZ GARCIA, para ceder doscientas (200) participaciones que mantiene dentro del capital de la compañía, a favor de MARIA JOSE BOLAÑOS HUACON.-** A continuación y con objeto de resolver el único punto del orden del día, los señores socios deliberan sobre el particular y resuelven por unanimidad autorizar al señor **NEY WLADIMIR ORTIZ GARCIA**, ceda sus doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América que mantiene dentro del capital de la compañía **SERINCIV CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA JOSE BOLAÑOS HUACÓN**. Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc de la Junta, concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El Secretario de la Junta, da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por los socios en forma unánime con lo que la Presidente Ad-hoc de la Junta declara concluida la presente



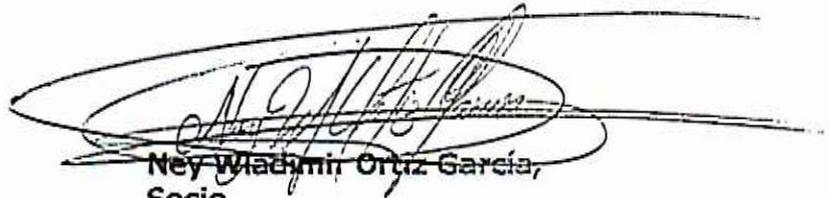
ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

sesión siendo las doce horas.- Para constancia firman los socios, la Presidente Ad-hoc y la Secretaria, quien certifica.-----



**Paolo Antonio Jarrin Plúas**  
Socio



**Ney Vladimir Ortiz Garcia,**  
Socio



**Alexis Salas González**  
Presidente Ad-hoc



**Rocio Plúas Medina**  
Secretaria



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc de la Junta, concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- La Secretaria de la Junta, da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por los socios en forma unánime con lo que la Presidente Ad-hoc de la Junta declara concluida la presente sesión siendo las doce horas.- Para constancia firman los socios, la Presidente Ad-hoc y el Secretario, quien certifica.-----

f) Paolo Antonio Jarrin Plúas/Socio; f) Ney Wladimir Ortiz García/Socio; f) Alexis Salas González/Presidente Ad-hoc; f) Azucena del Rocío Plúas Medina/Secretaria.- CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 28 de julio de 2014

  
Azucena del Rocío Plúas Medina  
Secretaria



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL,  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAYR  
SERVICIOS Y TRANSPORTE CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE  
JULIO DE DOS MIL CATORCE.-----**

1. El señor **PAOLO ANTONIO JARRIN PLÚAS**, por sus propios y personales derechos propietario doscientas (200) participaciones iguales y acumulativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
2. El señor **NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA**, por sus propios y personales derechos propietario doscientas (200) participaciones iguales y acumulativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Santa Elena, 24 de noviembre de 2014

Lo certificamos,



  
**Alexis Salas González**  
Presidente Ad-hoc

  
**Azucena Plúas Medina**  
Secretaria



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

## CERTIFICADO

De acuerdo a lo estipulado por el Art. 113, Inciso Segundo de la Ley de Compañías; el suscrito en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SERINCIV CIA. LTDA., certifica que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con el carácter de Universal de la prenombrada Sociedad, el 24 de noviembre del 2014, resolvió en forma unánime otorgar consentimiento para que el socio, señor NEY WALDIMIR ORTIZ GARCÍA ceda y transfiera las DOSCIENTAS aportaciones sociales que tiene dentro del capital social, a favor de la SRA. MARÍA JOSÉ BOLAÑOS HUACON; según consta del Acta en referencia. Participaciones sociales que tienen el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.-

Guayaquil, 24 de noviembre del 2014



Ing Paolo Antonio Jarrín Plus  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 0916430606  
SERINCIV CIA. LTDA.



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 092135234-0  
APELLIDOS Y NOMBRES ORTIZ GARCIA NEY WLADIMIR  
LUGAR DE NACIMIENTO QUAYAS  
QUAYAS  
PEDRO CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTIZ JARRIN JORGE GAY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA MOREIRA NOEMI CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUAYAS  
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-26

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA ELECTORAL

E03330222



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

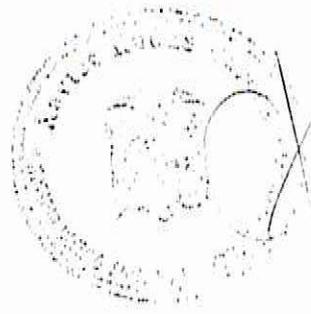
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
312 - 0086 0921352340  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ORTIZ GARCIA NEY WLADIMIR  
QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
QUAYAS TARQUI 1  
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA  
*[Signature]*  
(1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CIDADADANÍA (O):

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO  
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18  
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento  
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al  
original que se me exhibió y que devolví al interesado.  
Guayaquil, 24 de Febrero del 2015



*[Signature]*  
Xavier Rodas Garcés  
Notario Décimo Primero  
del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



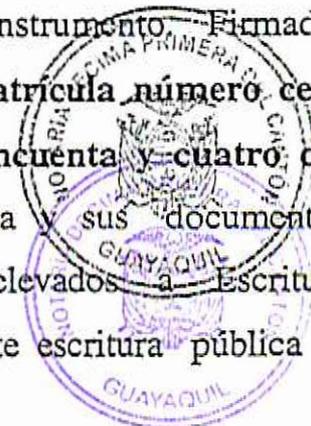
ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



- 2 -

1 participaciones sociales al Cedente, en dinero en efectivo y de  
2 curso legal. Asimismo, declaro conocer las obligaciones y  
3 derechos del activo y pasivo que la Compañía SERINCIV CIA.  
4 LTDA., tiene contraído con sus clientes, mediante contratos  
5 privados; por lo tanto, asumo como nuevo socio de la citada  
6 Sociedad, todas las obligaciones y derechos que me  
7 corresponda.- El cedente, señor NEY WLADIMIR ORTIZ  
8 GARCÍA, declara de manera expresa a través de instrumento,  
9 que no existe gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se  
10 comprometo al sancamiento de Ley en relación al título de  
11 aportación que cede.- Asimismo, declara: a) Que con la  
12 presente cesión se separa de todo derecho que le  
13 corresponde o pudiere corresponder en el futuro sobre las  
14 participaciones sociales referidas anteriormente; b) Que se  
15 comprometo a resolver cualquier índole de problema que la  
16 cesionaria tuviere en el futuro, por la cesión de las participaciones,  
17 materia de este contrato.- **CLÁUSULA QUINTA:**  
18 **DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se acompaña copia del acta  
19 de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
20 SERINCIV CIA. LTDA., y el certificado extendido por el  
21 representante legal de la citada Compañía.- Agregue, Usted  
22 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
23 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado:  
24 Abogada Carmen Espinoza Coello. Matrícula número cero  
25 nueve-mil novecientos ochenta y dos-cincuenta y cuatro del  
26 Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta y sus documentos  
27 habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura  
28 Pública.- Quedan agregados a la presente escritura pública el



1 Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la  
2 Compañía Serinciv Cia. Ltda., Certificado extendido por el  
3 representante legal de la referida compañía; y, demás habilitantes.-  
4 Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en  
5 clara y alta voz, toda esta escritura pública a los otorgantes,  
6 éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se  
7 afirman, ratifican y la suscriben conmigo, el Notario, en un  
8 solo acto.-

9  
10   
11 **NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA**

12 C.C. 09213522340

13 CERT. VOT. 312-0086

14  
15   
16 **MARÍA JOSÉ BOLAÑOS HUACÓN**

17 C.C. 0924996465

18 CERT. VOT.

19  
20 **EL NOTARIO**

21  
22  
23 **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**  
24  
25  
26  
27  
28



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, número, **2015-9-01-11-P00832**, en diez fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril del dos mil quince.-

**EL NOTARIO**



**XAVIER RODAS GARCÉS**



RECIBIDO  
NOTARIA

19

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

Número de Repertorio: 2015- 1168

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 814 a 826 con el número de inscripción 101 celebrado entre: ([SERINCIV CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [ORTEZ GARCIA NEY WILDMIR en calidad de CEDENTE], [BOLAÑOS HUACON MARTA JOSE en calidad de CESIONARIO]).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Santa Elena

Juan Carlos Alvarado Delgado  
Registrador de la Propiedad Encargado



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

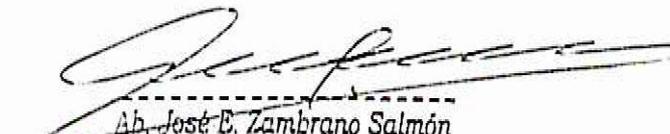


NOTARIA DEL CANTÓN  
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SERINCIV CIA. LTDA., de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diez, tomo nota de **LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERINCIV CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR NEY WLADIMIR ORTIZ GARCIA A FAVOR DE MARIA JOSE BOLAÑOS HUACON**, según consta la escritura pública celebrada ante el Notario Titular Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Xavier Rodas Garces, con fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, que contiene la presente escritura.- **SANTA ELENA, VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-**



  
Ab. José E. Zambrano Salmón  
Notario del Cantón  
Santa Elena - Ecuador





Factura: 001-004-000004868

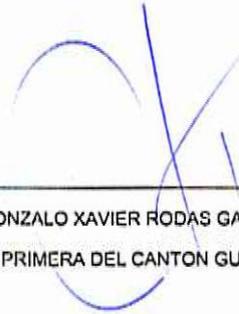


20150901011D08119

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901011D08119**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido on 14 foja(s) útil(los). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE JUNIO DEL 2015.

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

